



Acuerdo de Concejo N° 063-2023-MPT

Tocache, 06 de julio del año 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del año 2023, que aprueba la suscripción del **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Clínica Oftalmológica de La Selva para beneficio de los trabajadores de la Entidad Edil y las Organizaciones Sociales de Base de la Jurisdicción Distrital.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 9°, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° del antes citado cuerpo de Ley, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de junio del año 2023, luego de las deliberaciones respectivas, se aprobó la suscripción del **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Clínica Oftalmológica de La Selva para beneficio de los trabajadores de la Entidad Edil y las Organizaciones Sociales de Base de la Jurisdicción Distrital.**

Estando a lo antes expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con la APROBACION POR UNANIMIDAD del Concejo Municipal, se aprobó el siguiente Acuerdo:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Clínica Oftalmológica de La Selva para beneficio de los trabajadores de la Entidad Edil y las Organizaciones Sociales de Base de la Jurisdicción Distrital.**

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache – Ing. Vidal Gonzales Zavaleta, la suscripción **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Clínica Oftalmológica de La Selva para beneficio de los trabajadores de la Entidad Edil y las Organizaciones Sociales de Base de la Jurisdicción Distrital.**

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Clínica Oftalmológica de La Selva, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
Vidal Gonzales Zavaleta
Ing. VIDAL GONZALES ZAVALA
ALCALDE